

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



S

OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 7 del programa

CX/EXEC 09/63/9
Noviembre de 2009

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

63.ª reunión, Sede de la OMS, Ginebra, 8– 11 de diciembre de 2009

RELACIONES ENTRE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

SOLICITUDES PARA OBTENER LA CALIDAD DE OBSERVADOR EN EL CODEX

1. Por el presente documento se **invita** al Comité Ejecutivo, de conformidad con el párrafo 6 del artículo IX del Reglamento y los *Principios sobre la participación de las organizaciones internacionales no gubernamentales en los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius*, a que proporcione su asesoramiento en relación con las solicitudes de concesión de la calidad de observador presentadas por las organizaciones internacionales no gubernamentales que no mantienen relaciones consultivas con la FAO ni relaciones oficiales con la OMS que se incluyen en los Anexos. Toda otra información pertinente que se reciba de las organizaciones solicitantes se pondrá a disposición del Comité Ejecutivo en los documentos de la sala de reuniones.
2. Los Directores Generales de la FAO y de la OMS decidirán si se ha de conceder o no la calidad de observador a las organizaciones solicitantes, teniendo en cuenta toda la información pertinente que se haya recibido de los solicitantes y el asesoramiento del Comité Ejecutivo.
3. El presente documento contiene las solicitudes siguientes:

Anexo	Nombre	Motivo	Información adicional
Anexo 1	EUROGLACES	Aclaración de una nueva solicitud	
Anexo 2	PRRI	Nueva solicitud	CRD 1

ANEXO 1: EUROGLACES

Extracto del documento ALINORM 09/32/3:***EUROGLACES***

158. La Secretaría presentó la nueva solicitud de esta organización, a la que se había pedido que volviera a hacer su petición puesto que había modificado su estatuto. La Secretaría del Codex y las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS habían examinado dicha solicitud y habían considerado que cumplía todos los requisitos.

159. Un miembro observó que la organización declaraba (véase la sección 8.1 del Anexo 1) ser miembro activo de la Confederación de Industrias Agro-alimentarias de la Unión Europea (CIAA), que también gozaba de la calidad de observador en el Codex, y señaló que normalmente no se otorgaba la calidad de observador en estos casos. Otro miembro aclaró que la CIAA era una organización grande de la que ya eran miembros otros observadores, y que esto no debería dar lugar al rechazo de la solicitud.

160. La Secretaría aclaró que en el párrafo 4.2 de los Principios figuraba la oración siguiente: "...por lo general, no se concederá la calidad de observador en reuniones específicas a organizaciones que sean miembros de una organización más amplia ya autorizada y que se propone representarlas en dichas reuniones". Afirmó que anteriormente esta disposición no se había esgrimido como causa de exclusión, pero se había pedido a las organizaciones en cuestión que aclararan su relación con la organización más amplia de que se tratara y se les había informado de que ambas no podían estar representadas como tales en una misma reunión, sino que en tal caso la organización miembro participaría por conducto de la organización más amplia. Entre los casos análogos que se habían presentado previamente figuraba el de la Organización Internacional de Normalización (ISO) y el Comité Europeo de Normalización (CEN) y el de Consumers International y el Bureau européen des unions des consommateurs (BEUC) (véase también, en el párr. 150 de ALINORM 08/31/3A, la opinión del Asesor Jurídico de la OMS sobre este asunto).

161. Después de algunos debates el Comité convino en que se debía pedir a EUROGLACES y a la CIAA que aclararan cómo organizarían su participación en el Codex e informarles de que la misma estaría sujeta a las mencionadas limitaciones.

Medidas posibles:

Considerando que EUROGLACES y la CIAA han proporcionado la información necesaria, podría seguirse el mismo procedimiento que para el BEUC y Consumers International, es decir, que en el informe figurara la mención siguiente:

- 1) EUROGLACES solo participará como tal en las reuniones del Codex cuando la CIAA no se halle representada;
- 2) En aquellas reuniones en las que la CIAA esté representada, EUROGLACES solo podrá participar como parte de la delegación de la CIAA y no podrá intervenir como EUROGLACES;
- 3) EUROGLACES podrá presentar observaciones escritas solo sobre aquellas cuestiones para las que la CIAA no presente ninguna observación.



DG/113/09E



Mr Tom HEILANDT
Codex Alimentarius Commission
Secretariat
Food and Agriculture Organisation
Viale delle Terme de Caracalla
00153 ROME
ITALY

Brussels, 29 September 2009

Ref: Nueva solicitud de EUROGLACES para mantener su calidad de observador en el Codex Alimentarius

Estimado Sr. Heilandt:

Hacemos referencia a su petición de aclaración, fechada el 29 de julio de 2009, sobre la manera en que se organizaría en el futuro la participación en el Codex de la Confederación de Industrias Agro-alimentarias de la Unión Europea (CIAA) y de la Asociación Europea del Helado (EUROGLACES), en el caso de que se concediera continuidad en la condición de observador en el Codex Alimentarius a EUROGLACES.

Podemos confirmar que EUROGLACES es un miembro sectorial de la CIAA, lo que viene en apoyo de la petición de EUROGLACES de que se le conceda una ampliación de su condición de ONG observadora por lo que respecta a las cuestiones relacionadas con el helado.

EUROGLACES ha disfrutado de la calidad de observador en el Codex durante algunos años, en los que nunca pidió que la CIAA se dirigiera al Codex o a ninguna institución europea o internacional con respecto a cuestiones específicas del sector. En lugar de ello, EUROGLACES presenta sus observaciones como sector ante esas instancias. Por tanto, EUROGLACES solo participará como tal en las reuniones del Codex cuando la CIAA no se halle representada. Sin embargo, EUROGLACES podrá estar presente como parte de la delegación de la CIAA. En cualquiera de los dos casos, EUROGLACES no representará a la CIAA mediante intervenciones escritas o de palabra.

EUROGLACES seguirá remitiéndose a la CIAA para formular observaciones sobre cuestiones intersectoriales, tales como los contaminantes en los alimentos. Solo realizará aportaciones como EUROGLACES a los debates del Codex que afecten específicamente al sector del helado como tal y sobre aquellos aspectos en los que la CIAA no haya realizado observaciones.

Esperamos que esto aclare el asunto satisfactoriamente y nos mantenemos a su disposición para cualquier información adicional que pueda precisar.

Sincerely yours,

Mella Frewen
Director General
CIAA

Myriam Goffings
Secretary General
EUROGLACES

ANEXO 2: PUBLIC RESEARCH AND REGULATION INITIATIVE (PRRI)

1. Nombre oficial de la organización en los distintos idiomas (con las siglas correspondientes)

Nombre oficial de la Organización:

- 1) En inglés: Public Research and Regulation Initiative (PRRI, Iniciativa por la Investigación Pública y la Reglamentación)
- 2) En neerlandés: Stichting Publiek Onderzoek en Regelgeving

2. Dirección postal completa, teléfono, fax y correo electrónico, así como las direcciones de télex y del sitio web, en su caso

Dirección postal: Public Research and Regulation Initiative

Secretaría

Julianalaan 67

2628 BC Delft

Países Bajos

Teléfono: +31-15-278-9289

N.º de fax: +31-15-278-2355

Correo electrónico: zuzana.kulichova@pubresreg.org

Sitio web: www.pubresreg.org

3. Finalidades y sectores temáticos (mandato) de la organización, métodos de funcionamiento y fecha de creación.

Los estatutos de la PRRI se adjuntan en el documento CRD.1.

a) Finalidades y sectores temáticos (mandato) de la organización

La asociación tiene un carácter no lucrativo y tiene el objetivo general de informar e involucrar al sector público de la investigación en una mayor elaboración de reglamentaciones y directrices relacionadas con el desarrollo y la aplicación de la biotecnología tales como el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y el Codex Alimentarius.

La iniciativa se propone realizar estos objetivos especialmente a través de los medios siguientes:

- aumentar la sensibilización en el sector público de la investigación acerca del efecto potencial de las reglamentaciones sobre sus actividades;
- participación del sector público de la investigación en reuniones nacionales, regionales e internacionales relacionadas con la biotecnología y su uso inocuo y responsable;
- el estímulo de la base científica, la posibilidad de funcionamiento y de previsión y la transparencia de las reglamentaciones que son pertinentes para el desarrollo y la aplicación de la biotecnología;
- ocuparse de la creciente diferencia entre la ciencia de la biotecnología, por un lado, y las políticas, las reglamentaciones y la percepción del público, por otro;
- sensibilizar y transmitir información correcta y científica a los responsables de las políticas y de la reglamentación elaborando documentos de toma de posición y respondiendo sobre la información y las novedades en el campo de la biotecnología y las cuestiones conexas de seguridad de la misma.

b) Métodos operativos

El Consejo de la Fundación de la Iniciativa sobre la Investigación Pública y la Investigación

El Consejo es el fundador de la iniciativa y representa legalmente a la PRRI, tanto ante los tribunales como fuera de ellos. La Fundación elige entre sus miembros a un Presidente, un Secretario y un Tesorero. Cada uno de los designados lo es por un mandato indefinido. Actualmente el Consejo tiene tres miembros. En caso de ausencia por cualquier motivo de uno o más de los miembros del Consejo, este puede, no obstante, funcionar con plena validez. El Consejo puede tomar decisiones válidas en una reunión solo si la mayoría de sus miembros están presentes. El Secretario consigna en un acta las resoluciones y todas las respuestas recibidas, que se agregan al acta, firmada también por el Presidente. Cada miembro del Consejo tiene derecho a emitir *un* voto. Todas sus resoluciones se toman por mayoría simple de los votos válidos. Las abstenciones se cuentan como votos no emitidos. Los miembros del Consejo no reciben retribución por sus actividades.

c) Fecha de creación

La fecha de primera inscripción en la Cámara de Comercio de los Países Bajos es el 22.12.2004.

4. Estructura (asamblea o conferencia; consejo u otro tipo de órgano rector; tipo de secretaría general; comisiones sobre temas especiales)

a) El Comité Director de la Iniciativa

El Comité Director es el órgano decisorio supremo y está compuesto por representantes clave de los institutos de investigación del sector público en las diferentes regiones del mundo. El Comité Director tiene la función de prestar apoyo a la aplicación continua de los objetivos de la PRRI a través de las acciones siguientes:

- Determinar las metas y objetivos estratégicos de la PRRI
- Aprobar el presupuesto anual y las propuestas de financiación
- Examinar las actividades financieras de acuerdo con el programa anual aprobado
- Preparar o examinar todas las aportaciones y documentos de toma de posiciones que se están presentado en nombre de la PRRI
- Determinar y aprobar todos los campos posibles en los que la contribución de la PRRI pueda ser pertinente
- Aprobar todos los cambios organizativos dentro de la PRRI
- Organizar reuniones anuales de los miembros del Comité Director.

En la actualidad los miembros del Comité Director de la PRRI son:

- Prof. Atanas Atanassov, Agrobioinstitute, Bulgaria
- Prof. Emerit. Klaus Ammann, Universidad Tecnológica de Delft, Países Bajos
- Dr. Roger Beachy, Donald Danforth Plant Science Center, Estados Unidos
- Prof. Yaroslav Blume, Instituto de Biología Celular e Ingeniería Genética, Ucrania
- Dr. Premendra Dwivedi, Food Toxicology Div Industrial Toxicology Research Centre, India
- Dr. Ismail El Hadrami, Laboratoire de Biotechnologies, Protection et Valorisation des Ressources Végétales (Biotec-VRV), Marruecos
- Dr. Christian Fatokun, International Institute of Tropical Agriculture (IITA), Nigeria
- Prof. Behzad Ghareyazie, Centro de Investigación Estratégica del Irán, Irán
- Prof. Desiree Hautea, Universidad de Filipinas, Filipinas
- Prof. Calestous Juma, Kennedy School of Government en la Universidad de Harvard, Estados Unidos
- Prof. Julian Kinderlerer, Universidad de Ciudad de El Cabo, Sudáfrica, y Universidad Tecnológica de Delft, Países Bajos
- Prof. Magdy Madkour, Instituto de Investigación Agraria de las Tierras Áridas (ALARI), Universidad Ain Shams, Egipto
- Prof. Emerit. Marc van Montagu, Instituto de Fitobiología para los Países en Desarrollo (IPBO), Bélgica (**Presidente**)
- Dr. Charles Mugoya, The Association for Strengthening Agricultural Research in Eastern and Central Africa (ASARECA), Uganda
- Dra. Zaida Lentini, Centro Internacional para la Agricultura Tropical (CIAT), Colombia

- Dra. Susana Sirvas Cornejo, Universidad Nacional Federico Villarreal, Perú
- Dra. Natalia Stepanova, Centro de Bioingeniería de la Academia Rusa de Ciencias, Rusia
- Prof. Paul Teng, Nanyang Technological University, National Institute of Education, Singapur
- Dr. Arnoldo Khaleel Ventura, Oficina del Primer Ministro, Jamaica.

b) Grupos de trabajo de la PRRI

Los temas de los que se ocupa la Iniciativa se tratan en los grupos de trabajo que se enumeran a continuación. Los grupos de trabajo tienen a su cargo el seguimiento y el tratamiento de cualquier novedad de interés particular que se produzca en este campo. Cada grupo de trabajo tiene dos copresidentes nombrados por el Comité Director de la PRRI. Los copresidentes proponen el plan de trabajo del grupo de trabajo, coordinan sus actividades y presentan un informe al Comité Director de la PRRI. Todos los miembros de la PRRI pueden participar en el grupo de trabajo enviando una notificación a la secretaría de la PRRI. (Una lista de los grupos de trabajo figura en el documento CRD 1)

c) Foro de la PRRI

Muchos científicos e instituciones de la investigación pública, así como otras personas y organizaciones, han señalado su apoyo a la Iniciativa por la investigación pública y la reglamentación. Muchos científicos del sector público desean estar informados sobre las actividades de la iniciativa y participar en ellas, por ejemplo mediante comentarios sobre los documentos de debate acerca del tema que sean pertinentes para la investigación del sector público. En la actualidad, unos 270 científicos del sector público y otras personas se han sumado en apoyo de la iniciativa y desean participar de manera operativa en sus actividades. El número aumenta constantemente.

d) Secretaría de la PRRI

El Secretario Ejecutivo

El Secretario Ejecutivo es responsable de las actividades diarias de la PRRI y proporciona un apoyo pleno a los miembros de la PRRI. Facilita la dirección estratégica de la PRRI e impulsa su trabajo con el fin de alcanzar sus finalidades y objetivos estratégicos. Aplica las decisiones del Comité Director y se asegura de que este quede informado de los avances. Presta su asistencia en la redacción, la edición, la producción y la distribución de aportaciones, propuestas financieras, boletines trimestrales e informes anuales al Comité Director u otros órganos, cuando corresponde. Representa a la PRRI en las reuniones, seminarios y otros actos importantes. También participa activamente en la recaudación de fondos y en la preparación de peticiones de subvención para las actividades permanentes de la PRRI.

La Secretaria Ejecutiva Adjunta

La Secretaria Ejecutiva Adjunta asume las responsabilidades del Secretario Ejecutivo en ausencia de este. La Secretaria Ejecutiva Adjunta es el primer punto de contacto para los miembros y futuros miembros que toman contacto con la PRRI. Presta su asistencia en la selección de nuevos miembros al contestar con rapidez a las consultas telefónicas o por correo electrónico, se ocupa del fichero de miembros, prepara y distribuye la lista anual de los miembros, tramita las solicitudes de ingreso en la Iniciativa y comunica toda la información necesaria, proporciona apoyo administrativo para los miembros y ayuda al Secretario Ejecutivo en la redacción, la edición, la producción y la distribución de aportaciones, propuestas financieras, el boletín trimestral y los informes anuales al Comité Director u otros órganos, cuando procede. Representa a la PRRI en las reuniones, seminarios y otros actos importantes, en ausencia del Secretario Ejecutivo.

5. Indicación de la fuente de financiación

La PRRI ha solicitado y recibido apoyo financiero de gobiernos, organizaciones nacionales e internacionales y el sector privado a fin de llevar a cabo sus actividades y cubrir los costos de la participación en reuniones internacionales. Con el fin de garantizar que mantiene su independencia, la PRRI no desea aceptar financiación que condicione las posiciones que adopte en reuniones internacionales o condiciones referentes a la selección de determinados participantes de la PRRI en las reuniones internacionales. Son aceptables

aquellas condiciones que reservan los fondos solo para el uso de participantes de determinadas regiones y las que se refieren a una correcta contabilidad. A continuación figura un resumen de las contribuciones financieras recibidas entre 2004 y 2009.

2004: Total de contribuciones financieras: 30.000\$*

2005: Total de contribuciones financieras: 150.000\$*

2006: Total de contribuciones financieras: 155.000\$*

2006 - 2009: Comisión Europea, Sexto Programa Marco, Science 4 BioReg, total de contribuciones financieras: 800.000\$*.

2007: Total de contribuciones financieras además del presupuesto de la UE citado: 35.000\$

2008: Total de contribuciones financieras además del presupuesto de la UE citado: 20.000\$ 2009: Total de contribuciones financieras al 13 de febrero de 2009 además del presupuesto de la UE citado: 25.000\$

Un 85 % de los fondos anteriores proceden del sector público.

* Se han convertido todas las monedas en USD.

6. Reuniones (sírvese indicar la frecuencia y el promedio de participantes; informes de las reuniones anteriores, con inclusión de las resoluciones que se hayan aprobado) que guarden relación con asuntos que abarquen la totalidad o parte de los ámbitos de actividad de la Comisión

Hasta el momento la PRRI ha reforzado con éxito la sensibilización y la participación de los investigadores públicos en reuniones del Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología, la Convención de Aarhus y otras reuniones importantes. En 2008 y a principios de 2009, la PRRI participó en las reuniones que se enumeran en el documento CRD.1.

En el mismo documento se facilitan muestras de informes de las reuniones.

7. Relaciones con otras organizaciones internacionales:

a) Las Naciones Unidas y sus órganos (sírvese indicar si mantiene relaciones consultivas o de otro tipo, en su caso)

La PRRI participa activamente en las negociaciones del CDB y del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. La PRRI goza de reconocimiento como organización no gubernamental y recibe invitaciones oficiales de las secretarías del CDB y del Protocolo.

b) Otras organizaciones internacionales (sírvese documentar las actividades sustantivas)

La PRRI mantiene memorandos de acuerdo y colaboración oficial con las siguientes organizaciones:

- i. **ANBio** - Associação Nacional de Biossegurança
- ii. **BSBA** - Black Sea Biotechnology Association
- iii. **EFB** - European Federation on Biotechnology
- iv. **FARA** - Forum for Agricultural Research in Africa
- v. **IIPA** - Instituto Internacional de Investigaciones sobre Políticas Alimentarias

Se adjuntan los memorandos de entendimiento en el documento CRD 1.

La PRRI goza de reconocimiento oficial como organización no gubernamental por parte de la Convención de Aarhus y la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (AESA) y es invitada a participar en reuniones y a comunicar sus posiciones en el marco de dichas organizaciones.

Contribución prevista al Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias

Desde su creación en 2004, la PRRI reúne a investigadores del sector público con una larga experiencia en el desarrollo o la reglamentación de organismos modificados genéticamente con usos alimentarios o medicinales (entre otros). La PRRI puede aportar su conocimiento y experiencias en este campo, además de sus preocupaciones sobre la repercusión de las reglamentaciones y normas en lo referente a la investigación pública. La expectativa es que la PRRI proporcione asesoramiento y realice una contribución científica para los participantes en reuniones oficiales (así como en reuniones de consultas de expertos), que prepare documentos de antecedentes, participe en actividades de capacitación y educativas y en programas de creación de capacidad en todo el mundo. Se prevé que la PRRI estimule la base científica, la posibilidad de funcionamiento y de previsión y la transparencia de las reglamentaciones que son pertinentes para el desarrollo y la aplicación de la biotecnología. La PRRI aumentará la sensibilización y transmitirá una información correcta y de carácter científico a los responsables de las políticas y de la reglamentación, elaborando documentos de toma de posición y cartas.

8. Actividades anteriores realizadas en nombre de la Comisión del Codex Alimentarius y el Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias o relacionadas con ellos (sírvese indicar cualquier relación de los afiliados nacionales con los comités coordinadores regionales y/o los puntos de contacto o los comités nacionales del Codex como mínimo durante los tres últimos años anteriores a la solicitud)

Los miembros de la PRRI tienen un largo historial de colaboración con la Comisión del Codex Alimentarius, la FAO y la OMS en cuanto a la evaluación de la inocuidad de alimentos derivados de la biotecnología, tanto a título personal como en calidad de representantes respectivos de sus gobiernos en negociaciones y reuniones. Dicha colaboración comprende la consultoría en programas de creación de capacidad y cursos de capacitación, la consultoría en reuniones de expertos y la participación en reuniones oficiales, tales como el Grupo de acción intergubernamental especial del Codex sobre alimentos obtenidos por medios biotecnológicos. Sin embargo, la colaboración colectiva de los miembros de la PRRI se encuentra a la espera de que la FAO, la OMS o la Comisión aprueben su calidad de observadora. Algunos de los miembros de la PRRI ocupan (u ocupaban) cargos oficiales en sus países respectivos, cargos como el de responsable del comité nacional del Codex sobre alimentos obtenidos por medios biotecnológicos o el de responsable del comité nacional del Codex sobre métodos de análisis y muestreo (CCMAS).

9. Ámbito de actividad en que se solicita su participación en calidad de observador (Comisión y/u órganos auxiliares).

La PRRI ofrece sus conocimientos y capacidad para el establecimiento de normas internacionales, la participación en programas de creación de capacidad de la FAO y de la OMS en temas de inocuidad de los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos, la participación en reuniones de consultas de expertos y la preparación de documentos de antecedentes, la participación en las reuniones internacionales y anuales en las que se debaten cuestiones importantes, como el etiquetado y los métodos de análisis y muestreo. La PRRI ha preparado varios documentos de toma de posiciones y aportaciones sobre alimentos obtenidos a partir de organismos modificados genéticamente.

10. Solicitudes anteriores de concesión de la calidad de observador ante la Comisión del Codex Alimentarius, incluidas las presentadas por organizaciones miembros de la organización solicitante. Si la candidatura fue aceptada, sírvase indicar cuándo y por qué cesó la calidad de observador. Si la candidatura no fue aceptada, sírvase indicar los motivos que se adujeron para su rechazo

La PRRI no ha presentado ninguna solicitud previa para que se le reconozca la calidad de observadora ante la Comisión del Codex Alimentarius.

11. Idiomas en los que debe enviarse la documentación a la organización internacional no gubernamental

Inglés

12. Nombre, cargo y dirección de la persona que facilita la información

Prof. Em. Marc Van Montague

Presidente de Public Research and Regulation Initiative

Secretaría de Public Research and Regulation Initiative

Julianlaan 67

2628 BC Delft

Países Bajos

Web: www.pubresreg.org

Correo electrónico: zuzana.kulichova@pubresreg.org



.....

Marc van Montague, 10. 4. 2009